



Resolución de 24 de julio de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se publica la puntuación provisional de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición del procedimiento selectivo convocado mediante la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, estableciéndose en el apartado vigesimoprimer que la puntuación provisional de la fase de concurso se hará pública en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación y en los lugares establecidos en el apartado undécimo en la fecha en que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos.

Este mismo apartado dispone que la asignación de la puntuación de los aspirantes que superen la fase de oposición, se llevará a cabo por una comisión de valoración integrada por personal de la dirección provincial de educación correspondiente a la provincia donde se celebren las pruebas.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Puntuación provisional de la fase de concurso.

Aprobar la puntuación provisional de la fase de concurso obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición en el procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, relacionado en el anexo I.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones

Establecer un plazo de dos días hábiles (25 y 26), contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución efectuada conforme se indica en el apartado tercero, para que los interesados puedan efectuar alegaciones y/o subsanar los documentos presentados conforme se dispone en el anexo II.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al Director Provincial de Educación de Salamanca, c/ Príncipe de Vergara, 53-71, 37003 Salamanca, y se presentarán preferentemente en el registro de la misma o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

En caso de presentar dicha documentación en un registro distinto al de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, para agilizar su tramitación se remitirá una copia de la documentación, con el justificante del registro de la misma, mediante correo electrónico a la dirección personalprimaria.edu.sa@jcy.es

Tercero.- *Publicación y publicidad*

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el 24 de julio de 2019, a partir de las 13:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano).

Salamanca, a 24 de julio de 2019.

EL DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACION
(Firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos